CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.

ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TECNICA DE VIGILANCIA FISCAL Y CONTROL DE RESULTADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Directora Tecnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados de Armenia procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar el apoyo jurídico requerido para la continuidad de las actividades a cargo de jurídica de la entidad.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Contraloría Municipal de Armenia en el Plan Estratégico Institucional tiene contenidos los objetivos institucionales, siendo algunos de ellos dirigidos al proceso auditor que adelanta la Dirección de Vigilancia Fiscal y es "Ejecutar la vigilancia fiscal de los recursos públicos a partir de una planeación orientada a resultados, el uso de herramientas digitales y la gestión del conocimiento." objetivo que se enfoca en preparar, estructurar y mejorar el proceso misional que ejecuta el equipo auditor para que el control sobre los recursos públicos se realice con efectividad partiendo de que su operación se planee con orientación hacia los resultados, que las auditorías se soporten en las tecnologías de la información y la comunicación y que su capital humano cuente con la capacitación necesaria para aumentar su capacidad de desempeño.

El objetivo institucional "Ejecutar la vigilancia fiscal de los recursos públicos a partir de una planeación orientada a resultados, el uso de herramientas digitales y la gestión del conocimiento", contiene los siguientes objetivos estratégicos:

* Programar y ejecutar con eficiencia y eficacia el Plan de Vigilancia Fiscal Territorial de cada vigencia priorizando los temas de vigilancia, los tiempos y formas de ejecución, el personal asignado y unificación de criterios para la determinación de hallazgos.
* Articular los procesos misionales para garantizar resultados estructurados, completos, conformes y satisfactorios.
* Capacitar en temas de gestión fiscal a los sujetos de control con el fin de prevenir hallazgos en la gestión, el daño antijurídico y contribuir al fortalecimiento de sus sistemas de control interno.

En desarrollo de esta misión institucional, mediante la Resolución No. 084 de 2026 fue adoptado el Plan Estratégico Institucional 2026-2029 "Juntos por el Fortalecimiento del Control Fiscal", el cual constituye el instrumento de planeación

Powered by CamScanner

que orienta la gestión de la Entidad hacia el fortalecimiento del control fiscal territorial, la modernización institucional, la implementación de herramientas tecnológicas y la generación de resultados efectivos en la vigilancia de los recursos públicos. Dicho Plan contempla como Objetivo Institucional No. 2 "Fortalecimiento Institucional", el desarrollo integral del talento humano, la mejora continua de los procesos, la estandarización de procedimientos y el fortalecimiento de la estructura organizacional como soporte para el cumplimiento de las funciones misionales de la Contraloría Municipal de Armenia. Dentro de este objetivo se establece como Objetivo Estratégico No. 2 la elaboración y ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, conforme a la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0 y a la normatividad vigente, con el propósito de garantizar un ejercicio eficiente, técnico y oportuno del control fiscal.

En cumplimiento de dicho direccionamiento estratégico, la Dirección Técnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados tiene a su cargo la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2026, la realización de auditorías financieras, de gestión y de resultados, actuaciones especiales de fiscalización, revisión de cuentas, seguimiento a planes de mejoramiento, atención de denuncias ciudadanas, derechos de petición y demás actuaciones propias del proceso de vigilancia fiscal, actividades que requieren la conformación de equipos interdisciplinarios con perfiles especializados que garanticen la calidad técnica de los productos de auditoría y el cumplimiento de las metas institucionales.

Para la vigencia 2026 se adoptó mediante la Resolución No 019 del 23 de enero del 2026, El plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría Municipal de Armenia, el mencionado PVFCT tiene carácter de obligatorio por parte de la Dirección Técnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados y del personal adscrito en calidad de funcionarios, contratistas o pasantes a esta Dependencia de la Contraloría Municipal de Armenia.

Así mismo en el punto 16.1 del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT se ha identificado los perfiles a considerar para la conformación de los distintos equipos auditores, con el fin de lograr que se consiga un grupo interdisciplinario y complementario en el proceso auditor, como son:

* Contadores públicos
* Abogados
* Economistas
* Ingenieros Civiles y/o arquitectos
* Ingeniero de sistemas
* Profesionales en tema ambiental
* Administradores Públicos, Administradores de Empresas, Administradores de Negocios y áreas afines.
* Técnicos
* Pasantes y/o estudiantes de las diferentes áreas del conocimiento.

En estas condiciones y teniendo en cuenta que la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Armenia, no cuenta con profesionales suficientes, se requiere a través

Powered by CamScanner

de la modalidad de contratación directa, contratar prestación de servicios de profesionales de conformidad como lo menciona el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará como personas particulares a quienes se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes, de tal forma que se garantice la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, con el fin de suscribir el contrato conforme la necesidad planteada en los presentes estudios previos.

A. Objetivos y alcance

Dentro de la estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Armenia se encuentra la Dirección Técnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados que tiene bajo su responsabilidad las siguientes actividades: Elaboración del Plan de vigilancia y control fiscal territorial; desarrollo de los procesos auditores, revisión de la cuenta e informes; recepción y trámite de actuaciones especiales de fiscalización, denuncias, quejas y peticiones, promover el control fiscal participativo, a través de capacitaciones e involucramiento de la ciudadanía con programas de enseñanza y ejercicios de trabajo conjunto.

Para el cumplimiento de la actividad de Proceso Auditor establecido para el proceso de Vigilancia de la Gestión Fiscal se ha identificado que la Entidad sólo cuenta con ONCE (11) funcionarios de planta.

Con los cuales se encuentra previsto cumplir con la programación en el PVCFT 2026, no obstante para realizar esta actividad de manera satisfactoria, se requiere realizar la contratación de personal de apoyo y profesionales en diferentes disciplinas con el fin de fortalecer el equipo auditor, el cual no es suficiente para el debido ejercicio de la labor encomendada por la constitución y la ley.

De la misma manera, el proceso de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados incluye la actividad de Denuncias, Quejas y Peticiones en la que se instauran y tramitan las diferentes actuaciones de la comunidad a las cuales se debe realizar el seguimiento y procesamiento en aras de responder de fondo a lo requerido. Es así como a través de los mismos profesionales adscritos a la Dirección Técnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados que igualmente tienen asignados procesos auditores, se debe adelantar todas las acciones necesarias para dar respuesta de fondo a la ciudadanía, encontrándose en déficit de personal comparado con la cantidad de trámites que debe realizar la entidad.

Para el normal desempeño de las actividades antes descritas la Dirección Técnica ha observado la necesidad de contar con colaboración en el proceso auditor, apoyando en el cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT 2026, Así mismo se requiere que desde su conocimiento jurídico, apoye en aras de consolidar procesos auditores de calidad enfocados en aspectos sólidos, siendo este el punto de partida para un control fiscal eficiente y exitoso, enmarcado en los principios de la vigilancia y control fiscal contenidos en la normatividad vigente.

Powered by CamScanner

Así las cosas y al solo contar con un profesional universitario con perfil profesional de abogado adscrito a la dirección Técnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, y teniendo en cuenta el volumen de auditorías, se hace necesario del apoyo de una persona natural de profesión abogado (a) en ejercicio con tarjeta profesional vigente, que apoye la ejecución de las auditorias financieras de gestión y resultados a desarrollarse durante el segundo semestre del 2026 en la entidad de Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - CORPOCULTURA, en temas como la revisión de legalidad en la contratación, apoyar en la verificación y entrega a satisfacción de bienes o servicios adquiridos por la entidad, en la emisión del concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto, en la revisión de planes de mejoramiento y rendición de cuenta, en la estructuración de las observaciones con sus presuntas incidencias en caso de generarse, en participar en mesas de trabajo y comités, en realizar las visitas que le sean asignadas, en la elaboración de respuestas a derechos de petición y atención de las actuaciones especiales de fiscalización y denuncias ciudadanas que sean requeridos, además de contribuir desde su rol profesional en el trámite de las diferentes actividades programadas por parte de la Dirección Técnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados;

La contratación se realiza en cumplimiento de la actividad de Proceso Auditor asignada a la Dirección Técnica de Vigilancia Fiscal para la vigencia fiscal 2026 implementada a través de su PVCFT en el que se definen las auditorias y sus modalidades a aplicar a los sujetos de control.

II. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como abogado (a) en el desarrollo de las auditorías a cargo de la dirección de vigilancia fiscal y control de resultados de la Contraloría Municipal de Armenia y demás asuntos propios de la dependencia.

B. Clasificador UNSPC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84111603	Servicios Financieros, de seguros y legales	Servicios de contabilidad y auditoria	Servicios de auditoria financiera	Servicios de auditoria

C. Actividades contractuales

ESPECIFICAS:

1. Apoyar en el trámite y proyección de respuesta a derechos de petición, denuncias y actuaciones especiales de fiscalización que le sean asignadas.
2. Apoyar en la ejecución de las actividades encomendadas en el marco del Proceso Auditor en sus diferentes etapas, en especial en la construcción de papeles de trabajo en las que se documenten el desarrollo de actividades y procedimientos encomendados.

Powered by CamScanner

3. Realizar acompañamiento a visitas que se requieran en desarrollo del proceso auditor y en el seguimiento a las actuaciones especiales de fiscalización, que sean asignadas.
4. Asistir a las mesas de trabajo cuando sea convocado y se requiera apoyo jurídico.

GENERALES:

1. Asistir a las reuniones y citaciones en general que se realicen en la Entidad o desde jurídica, cuando se requiera para el desarrollo del objeto contractual

2. Reportar al supervisor del contrato las dificultades que se tengan durante el desarrollo del contrato.

3. Aplicar los lineamientos previstos en el manual de procesos y procedimientos de la Entidad, contribuyendo al desarrollo en la Contraloría de los sistemas de gestión, archivo y Desarrollo Administrativo en el desarrollo de sus actividades.

4. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

5. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten peticiones o amenazas, las cuales deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad Contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

7. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar, durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de la Contraloría Municipal de Armenia. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

8. Presentar informe de actividades del cumplimiento de la actividad contractual, mensuales y/o periódicos, y los demás que le solicite el supervisor con las correspondientes estampillas.

9. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a la remuneración pactada, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

10 Contar con las herramientas necesarias para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

11. Mantener al contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

D. Obligaciones del contratante:

Powered by CamScanner

1. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar el contrato en debida forma.
3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.
5. Está obligado a cumplir con las demás clausulas y condiciones estipuladas en el contrato, además de los derechos y deberes consagrados en los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

E. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

La modalidad de selección del contrato se enmarca dentro de las causales de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 Título I

"(...).

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...).

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...).

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

(...)".

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 - Subsección 4 - Contratación Directa

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

Powered by CamScanner

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

(...)"

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona con título profesional en derecho. En este sentido, el servicio que se va a contratar se enmarca en los parámetros antes señalados justificando así la contratación directa.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado

La Contraloría Municipal de Armenia (Q) considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona profesional en derecho.

Para determinar el valor de contrato, la Contraloría Municipal de Armenia tuvo en cuenta los precios normales del mercado para esta clase de contratos de prestación de servicios profesionales, además los valores que por este mismo concepto se han asignado en la entidad a contratos similares cuando así ha sido requerido.

El valor del contrato fue asignado de acuerdo con el histórico de contratación realizadas para cumplir con este objeto contractual.

Se anexa estudio del sector atendiendo los lineamientos de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente

B. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000).**

C. Plazo de Ejecución: (4) CUATRO meses contados a partir del día en que se firme acta de inicio y previo registro presupuestal.

D. Forma de pago: La Contraloría Municipal de Armenia pagará el valor del contrato en Cuatro (04) pagos mensuales vencido por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000) cada uno.** previa entrega del informe de actividades, informe de supervisión con estampillas, recibido a satisfacción, pago de seguridad social y el acta de terminación al finalizar el contrato.

E. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.822_ Servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Disponibilidad Presupuestal: 117 del 14/08/2026.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Powered by CamScanner

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales, la entidad contrata con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto y cumpla con los requisitos exigidos, siendo verificado por la Entidad.

La Contraloría Municipal de Armenia, cuenta con un procedimiento para adquisición de bienes y servicios, en el cual señala como requisitos para los contratos de prestación de servicios profesionales, los siguientes:

1. La selección del contratista se avaluará según la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato a suscribir, determinando el perfil adecuado de la persona natural o jurídica según la necesidad de la entidad y evaluando las competencias indispensables para la ejecución del objeto a contratar.

2. Habilidades: Trabajo en equipo, facilidad de aprendizaje, proactivo dinámico y con capacidad de comunicación.

3. Demostrar idoneidad y capacidad con el cargo que va a desempeñar mediante título profesional.

La selección del contratista la realizará la dependencia solicitante de la contratación, la cual deberá determinar en los estudios previos el perfil de la personal natural o jurídica que se requiere contratar, junto con la descripción de las competencias indispensables para la ejecución del objeto y el nivel de estudios que se requiera, determinar además la experiencia o idoneidad exigida. Lo anterior deberá determinarlo teniendo en consideración la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato a suscribir.

De acuerdo con lo anterior, se exigirá según objeto y actividades a realizar.

1- Nivel educativo: Profesional en Derecho, con título profesional como abogado.
2- Habilidades: Actitud de servicio, ser proactivo, dinámico y responsable en el desarrollo de su labor.

VII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La Contraloría Municipal de Armenia establece los siguientes riesgos relacionado con el proceso de contratación, según guía de identificación y cobertura de riesgos de Colombia Compra Eficiente.

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*"

Los riesgos contemplados que impactan la ejecución del presente contrato, se determinaron con base a los posibles efectos que aspectos como los operacionales que puedan ocasionar al mismo.

Powered by CamScanner

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración riesgo Total	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de calidad de los informes presentados por el contratista en el proceso auditor	No logre el alcance de lo establecido en el PVCFT 2026	1	2	3	bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Para los procesos auditores asignados que la presentación de los informes no se realicen dentro de los plazos establecidos en el PVCFT 2026	Modificación del plazo establecido para el proceso auditor correspondiente	1	2	3	bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo y				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contraloría Municipal de Armenia	seguimiento al desarrollo del cumplimiento al objeto contractual través de reuniones con la dirección de vigilancia fiscal	1	2	3 bajo	No	Supervisor líder de auditoria	Se inicia en agosto del 2026 una vez se firme el acta de inicio, y se termina cuando se firme acta de terminación	Actas de reunión	Mensual
1	Contraloría Municipal de Armenia	Seguimiento al desarrollo del cumplimiento al objeto contractual a través de reuniones con la dirección de vigilancia fiscal.	1	2	3 bajo	No	Supervisor líder de auditoria	Se inicia en agosto del 2026 una vez se firme el acta de inicio, y se termina cuando se firme acta de terminación	Actas de supervisión	Mensual

Powered by CamScanner

***Probabilidad del Riesgo:**

CATEGORIA	VALORACION
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente puede ocurrir)	4
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de los casos	5

***Impacto del Riesgo:**

IMPACTO	VALORACION
Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente y los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual- los sobrecostos no representan más del 5% del valor el contrato)	2
Moderado (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes-Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
Mayor (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual-Incrementa el valor del contrato entre el 15% y 30%	4
Catastrófico: Perturba la ejecución el contrato de manera grave imposibilitando la consecución el objeto contractual -impacta sobre el valor del contrato en más el 30%	5

***Valoración del riesgo:** Se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración del riesgo.

***Categoría del riesgo:**

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

VIII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el análisis del riesgo descrito, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista

Powered by CamScanner

VIII. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora de Vigilancia Fiscal y control de Resultados de la Contraloría Municipal de Armenia, o quien haga sus veces.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

a) Exigir el cumplimiento del contrato y de la totalidad de las actividades contenidas.

b) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes para el cumplimiento a satisfacción del contrato.

c) Ejercer la vigilancia y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.

d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecute el contrato.

e) Las demás establecidas en la ley y en el manual de contratación de la Entidad.

IX. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdo comercial.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2026.

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Directora Técnica
Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma Fecha	18/08/2026		18/08/2026		18/08/2026	
Nombre Email Cargo	Paola Andrea Muñoz Aguirre Directora de Vigilancia		Leidy Johana Rodriguez Valencia Abogada Contratista		Paola Andrea Muñoz Aguirre Directora de Vigilancia	

En cumplimiento a la política de cero papel y los objetivos institucionales, componente ambiental, este documento contiene firma escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la ley 527 de 199 Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmant

Powered by CamScanner